

BONO VIAJE COMUNIDAD VALENCIANA

Tu Bono Viaje te espera.

[Descubre cómo solicitarlo](#)

[Bono Viaje para residente de la Comunidad Valencia](#)

Condiciones de uso Bono Viaje

Si estás empadronado en la Comunidad Valenciana puedes solicitar tu "BONO VIAJE" con el que Turismo Comunidad Valenciana te bonificará con un 70% de la reserva, hasta un máximo de 600€ siempre que sea dentro de la Comunidad Valenciana.

Esta iniciativa se pondrá en marcha a partir del 20 de Octubre.

¿Quién puede solicitar el Bono Viatge CV?

- Personas mayores de edad
- Empadronados en cualquier municipio de la Comunidad Valenciana
- Estar inscrito PROGRAMA BONO VIAJE CV en el periodo correspondiente (se han establecido 3 periodos)

¿Cuándo solicitarlo?

Plazo de presentación

La inscripción podrá solicitarse durante toda la vigencia del Programa y desde que Turisme Comunitat Valenciana haya habilitado el sistema telemático para ello.

Se establece un plazo de inscripción para cada periodo del Programa, siendo los siguientes:

1er Período: Se inicia el día 20 de octubre de 2020 y concluye el 31 de diciembre de 2020.

El plazo de inscripción se iniciará a las 12:00 h. del 20 de octubre de 2020 y concluirá a las 23:59 h del 20 de diciembre de 2021.

2º Período: Se inicia el 1 de enero de 2021 y concluye el 24 de marzo de 2021.

El plazo de inscripción se iniciará a las 12:00 h. del día 1 de enero de 2021 y concluirá a las 23:59 h. del 19 de marzo de 2021.

3º Período: Se inicia el 13 de octubre de 2021 y concluye el 31 de diciembre de 2021

El plazo de inscripción se iniciará a las 12:00 h. del 13 de octubre y concluirá el 20 de diciembre de 2021.

¿Cómo solicitar la inscripción y aplicar el código descuento?

Información e Inscripción

- Telemática: www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=21266
- Inscripción a través en el teléfono **965152700** tras rellenar el formulario que encontrará en el siguiente

enlace: www.gva.es/downloads/publicados/IN/25566_BI.pdf

Realización de la Reserva

- Una vez recibido el código promocional, puede insertar el código genérico **BONOCV2020 Y TE LLAMAREMOS PARA GESTIONAR TU RESERVA O LLÁMANOS PARA GESTIONAR TU BONO Y RESERVA.**

¿Qué cubre tu bono viaje?

Estancia mínima de 2 o más noches en alojamientos turísticos adheridos al programa.

La bonificación del 70% del importe de la reserva, hasta un máximo de 600€.

Otros servicios prestados directamente por los alojamientos que están bonificados:

- * Manutención, siendo como máximo el régimen de media pensión.
- * Otros servicios prestados con medios propios del establecimiento:
 - Servicio de salud y bienestar.
 - Servicios deportivos.
 - Excursiones y actividades de animación.
 - Aparcamiento
- No son subvencionables los gastos relativos a:
 - Consumo en el bar
 - Consumo de bebidas alcohólicas
 - Tv de pago
 - Tampoco serán subvencionables los gastos de cambios, de anulación, ni de cancelación de la reserva o servicios contratados.
- Real decreto: www.dogv.gva.es/datos/2020/10/17/pdf/2020_8557.pdf
- *"La información detallada anteriormente ha sido ofrecida por el organismo de turismo de la Comunitat Valenciana. Puedes consultar más información en el siguiente enlace: www.turismecv.com/como-funciona-el-bono-viaje-cv/"*